



**UNAP**

**Facultad de Enfermería**

**RESOLUCION DECANAL N° 041-2020-UNAP-FE**

Iquitos, 12 de junio de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, los alumnos solicitan Reingreso en el I Semestre 2020, debido a que por índole familiar y económicos, se retiraron a fin de no perjudicarse en su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: DE LOS REINGRESOS. Artículo 42;

Que, existe opinión favorable de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 016-2020-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

1. CONCEDER, Reingreso con eficacia anticipada en el I Semestre Académico 2020, en base a los considerandos antes mencionados, a los siguientes estudiantes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO	RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO
1.	PAMELA CINTHYA BRICEÑO SAENZ	76783693	2173008	I - 2019
2.	ANTONY VÁQUEZ RIVADENEYRA	75582141	2173051	I - 2018
3.	MARK ANTHONI TORRES MAJIPA	72667542	19051B0345	I - 2019

2. Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matricula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA  
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA  
Secretaria Académica



C.c.: VRAC (1), DIGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.